

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2019-4329 *Notificación de incoación de expediente para la declaración de caducidad de licencia municipal de obras para construcción de 42 apartamentos y garajes en Brañavieja. Expediente 110/10.*

No pudiéndose efectuar notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica la incoación de expediente para la declaración de caducidad de la licencia municipal de obras para construcción de "42 apartamentos y garajes" en Brañavieja, Exp. 110/10 en los términos siguientes:

"VISTO que con fecha 24-07-2012 se concedió licencia de obra municipal por la Junta de Gobierno Local a D. Eduardo Arce Rivas para obras de construcción de 42 apartamentos y garajes, en Brañavieja, calle Jabalí, Exp. 110/10.

EVACUADOS los informes técnico y jurídicos, procede poner de manifiesto al interesado, o a sus representantes legítimos el meritado procedimiento, conforme dispone el art. 183 Ley 2/2001, en relación con el art. 82 de la LPACAP.

El interesado durante el plazo de 15 días podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Hermandad Campoo de Suso, 5 de abril de 2019".

En consecuencia, se concede al interesado un plazo de 15 días contados partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOC, durante el cual podrá examinar el procedimiento para la declaración de caducidad de la licencia en las oficinas municipales y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Hermandad Campoo de Suso, 30 de abril de 2019.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2019/4329